

MEDIDAS COMERCIALES ADOPTADAS POR LOS PAISES ANTE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS

PAIS	MEDIDAS QUE AFECTAN LAS IMPORTACIONES DE ESE PAIS	MEDIDAS QUE AFECTAN LAS EXPORTACIONES DE ESE PAIS
Brasil	<p>Reducción temporaria del impuesto de importación hasta el 30 de septiembre para una lista de productos vinculados a la pandemia. Link de la norma: http://www.in.gov.br/en/web/dou/-/resolucao-n-17-de-17-de-marco-de-2020-248564246.</p> <p>Incluye, entre otros, alcohol etílico 70%, desinfectantes, gel antiséptico, y diversos artículos de laboratorio, farmacia, médicos y hospitalarios utilizados por los establecimientos de salud y su cuerpo médico. Actualización: http://www.in.gov.br/en/web/dou/-/retificacao-249025123</p>	<p>El Ministerio de Economía brasileño anunció que se establecerán licencias no automáticas de exportación para productos necesarios para el combate del coronavirus, a fin de garantizar el abastecimiento en el mercado interno. Este anuncio aún no ha sido reglamentado. (20/3/2020)</p>
Uruguay	<p>El Ministerio de Economía y Finanzas (23mar2020) autoriza la importación libre de tributos de:</p> <p>Oxígeno (cilindro o botella de acero); Isopos (uso clínico); Productos de limpieza (jabones); Alcohol en Gel; Bolsas de residuos rojas; Guantes; Hisopos (cotonetes); Túnicas hombres, mujeres (de algodón); Túnicas mujeres (mat. sintético o artificial); Sobretúnicas; Zapatones; Mascarillas comunes; Gorros; Lentes; Respiradores (ej.: maquet, neumovent graphnt, etc); Aparato respiratorio de reanimación; Mascarillas N95; Termómetros; Saturómetros; Camas CTI</p>	
Paraguay	<p>Mediante Decreto 3471, del 18 marzo 2020, se reducen a 0% las alícuotas de importación de una serie de productos correspondientes a insumos médicos sensibles para prevención y mitigación del COVID-19, hasta el 30/9/20.</p>	<p>Mediante Decreto N°3455 estableció un registro de exportadores y un régimen de licencia previa de exportación para los productos e insumos médicos sensibles. Los productos alcanzados por la citada norma son:</p> <p>3808.94.19 Alcohol en gel 3808.94.29 alcohol en Gel 6307.90.10 Tapabocas de tela sin tejer 90.20.00.90 Tapabocas con filtro</p>
Bolivia	<p>En el Decreto Supremo 4192, artículo 6, establece la exención en cero por ciento (0%) del Gravámen Arancelario hasta el 31 de diciembre para la importación de insumos, medicamentos, dispositivos médicos, equipamiento, reactivos y detectores de fiebre, autorizando a la Aduana Nacional de Bolivia proceder al Despacho Aduanero en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.</p>	
El Salvador	<p>Con el objetivo de asegurar la provisión de ciertos productos agro-ganaderos el gobierno salvadoreño podrá sustituir el requisito de inspección técnica en origen por la verificación documental, cuando se trate de frigoríficos o plantas de procesamiento certificadas que ya exportan a otros mercados de mayor exigencia (Estados Unidos, Unión Europea, Rusia, entre otros). Reconocerán preferentemente los certificados de tipo SGS. Estarían en condiciones de proceder al "RECONOCIMIENTO MUTUO" de la certificación de calidad de los productos (evaluación de la conformidad), debiéndose únicamente hacer "pruebas aleatorias en destino".</p>	
Trinidad y Tobago	<p>El Ministerio de Economía otorgaría facilidades para la disponibilidad de divisas para importación de productos (se priorizarían papas, arroz, pasta, equipamiento medico, artículos de baño, papeles higiénicos, etc).</p>	
Guatemala	<p>Gobierno aprueba importación de 200 mil TN de maíz blanco y 125 mil TM de maíz amarillo sin aranceles.</p>	
EEUU		<p>Aplicación de la Defense Production Act. La Executive Order del 18 de marzo de 2020, estableció que los recursos médicos y de salud necesarios para responder a la propagación de COVID-19, incluidos los equipos de protección personal y los respiradores, cumplen con los criterios de la ley. Específicamente la ley autoriza al Presidente a "exigir el cumplimiento de los contratos u órdenes para promover la defensa nacional sobre el cumplimiento de cualquier otro contrato u orden, para asignar materiales, servicios e instalaciones como se considere necesario o apropiado para promover la defensa nacional". Es decir, pueden obligar a una empresa a cumplir con el abastecimiento interno por sobre un contrato previo de exportación de un bien considerado esencial.</p>
Unión Europea		<p>Se supedita la exportación de determinados productos a la presentación de una licencia de exportación. Máscaras, gafas protectoras y viseras, protectores faciales, protección bucal y nasal y prendas de protección. Duración de la medida : seis semanas prorrogable</p>
	<p>Facilitación de impo de insumos de protección personal, dispositivos de protección respiratoria, evaluación biológica de dispositivos medicos</p>	
	<p>Los servicios comunitarios solicitan que los países terceros (nota dirigida a Argentina, Bolivia, Sudafrica y Australia) adopten medidas recíprocas para garantizar que los envíos procedentes de la UE sean aceptados sobre la base de copias escaneadas de los certificados originales en papel siempre que no sea posible presentar el certificado original en papel y a la condición que el formulario original sea enviado posteriormente</p>	
	<p>Se pide a los Estados miembros que designen inmediatamente como carriles verdes todos los pasos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T). Explica que los carriles verdes deben estar abiertos para todos los vehículos de mercancías, independientemente de los productos que transporten. El paso de la frontera, incluidos los controles y la inspección sanitaria, no debe llevar más de 15 minutos</p>	

MEDIDAS COMERCIALES ADOPTADAS POR LOS PAISES ANTE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS

PAIS	MEDIDAS QUE AFECTAN LAS IMPORTACIONES DE ESE PAIS	MEDIDAS QUE AFECTAN LAS EXPORTACIONES DE ESE PAIS
	<p>1) Consulta oficiosa a privados vinculados a la exportación de carne bovina: informaron que habría cancelaciones o renegociaciones de precio por parte de los importadores europeos, incluyendo de mercadería llegando a frontera UE.</p> <p>2) En cuanto a las preguntas relativas a las dificultades o retrasos en los controles en fronteras de la UE, la DG SANTE indicó que apreciará recibir información que nuestro país pueda brindar al respecto (de ser el caso) y que pueda ayudar a tomar medidas, de considerarse necesario. (Nota: MAGYP y SENASA están informados y trabajando sobre el tema).</p> <p>3) En caso de que los Estados miembros impongan restricciones al transporte de mercancías y pasajeros por motivos de salud pública, esta debe notificarse oportunamente a la Comisión Europea, y a todos los demás Estados miembros de la UE y, en cualquier caso, antes de aplicarse.</p> <p>4) Ca ECEUR 10404 informa nuevos aranceles de Impo de insumos esenciales para controlar la pandemia.</p>	
India	<p>En sectores no esenciales, ejemplo Vino, se estan demorando las licencias, se entiende que pasa en todos los rubros no esenciales. Corte de circulación interna por medios publicos. Prohibición de ingreso de vuelos internacionales.</p> <p>La importación camarones y productos de acuicultura que expirarían entre el 1 y el 15 de abril de 2020 se han extendido por tres meses más</p>	
Ucrania	Cierre de fronteras hasta el 3 de abril en principio, al turismo. Carga exceptuada Permitirá la importación a Ucrania de medicamentos, dispositivos médicos y equipos médicos destinados a combatir el COVID-19, libres de impuestos y de Impuestos al Valor Agregado (en desarrollo, falta publicación)	Restringió temporalmente, hasta el 1 de junio de 2020, la exportación de productos destinados a combatir la epidemia de COVID-19
Taiwan	Cierre de fronteras a turistas desde el 19 de marzo	
Malasia	El día 24 de marzo Malasia anunció que se adoptarían medidas para que el Ministerio de Salud pudiera adquirir equipamiento adicional para enfrentar esta crisis, tales como ventiladores, indumentaria para la protección del personal, o instrumental necesario para unidades de cuidados intensivos	Se prohibió la exportación de barbijos. Se verifica que Malasia no ha exportado este productos a la República en 2018.
Noruega		Se inició procedimiento en UE para que las restricciones a las exportaciones desde UE descriptas no apliquen a países de EFTA.
Argelia	<p>1) A fin de .asegurar la circulación de los bienes a fin de garantizar el abastecimiento del mercado en productos, sobre todo en productos agroalimenticios, se anunció la instrucción dada a las aduanas a fin de facilitar y acelerar los procedimientos de nacionalización y liberación de las importaciones.</p> <p>2) Detener la conclusión de contratos de análisis y servicio con empresas extranjeras: el Presidente encargó al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural que estableciera, a corto plazo y antes de que finalice el año en curso, un mecanismo con miras a promover inversiones agrícolas ya sean nacionales, extranjeras o mixtas.</p> <p>3) El gobierno se propuso bajar la factura de importaciones de \$ 41 mil millones a \$ 31 mil millones a fin de resguardar las divisas disponibles.</p> <p>4) Facilitación de ingreso de buques y vuelos de carga, que trasportan mercancías.</p>	Prohibición de exportar cualquier producto estratégico, sea médico o alimentario hasta el final de la crisis, para preservar las reservas estratégicas nacionales
Arabia Saudita		La incertidumbre de los mercados llevo a la suspensión/postergación de importantes proyectos de inversión en el marco de la vision 2030.
Vietnam		El gobierno decidió suspender la exportación de arroz a partir de las 0 horas del día 24 de marzo. Se prioriza el uso de kits de detección de fabricación nacional, igual que elementos de seguridad personal. Toda exportación será excepcional y debe ser reportada al Primer Ministro.
Egipto	Se encuentra trabajando para asegurar el abastecimiento de commodities estratégicos: azúcar, aceites, arroz, carne, pollo, y pescado). El 90% de las Expo Argentinas caen dentro de rubros considerados commodities y de primera necesidad.	